



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 13 de febrero de 2015

Nº 021 -2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 020-15-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN del 12 de febrero de 2015, y la Nota Nº 061-15-GAF-OSITRAN del 12 de febrero de 2015, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas, las Notas Nº 050-15-OPP-GG-OSITRAN y Nº 052-15-OPP-GG-OSITRAN del 10 de febrero de 2015, y el Informe Nº 008-15-OPP-GG-OSITRAN del 13 de febrero de 2015, emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto; y la Nota Nº 027-15-GAJ-OSITRAN del 13 de febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 062-2014-CD-OSITRAN de fecha 29 de diciembre 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2015 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 007-2015-GG-OSITRAN de fecha 20 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015 - Versión 1;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece en su artículo 8 que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; precisando que los montos estimados a ser ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional y que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6 de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, estableciendo que el referido documento podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas del OSITRAN, de conformidad con el Informe Nº 020-15-LOGÍSTICA-GAF-OSITRAN, considera necesario aprobar la primera modificación (segunda versión) del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2015, el mismo que

OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

contiene la adquisición de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados y financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 6 de la Directiva en mención, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante las Notas N° 050-15-OPP-GG-OSITRAN y N° 052-14-OPP-GG-OSITRAN, así como el Informe N° 008-15-OPP-GG-OSITRAN, ha verificado el sustento presupuestal de las modificaciones propuestas por la Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN de fecha 16 de noviembre de 2012, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

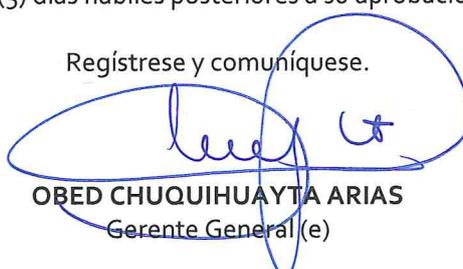
De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2015 – versión 2, de conformidad con lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General (e)

REG.SAL.GG:5978-15

OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2015 – OSITRAN

2DA VERSIÓN - 1ERA MODIFICACIÓN CAMBIOS

N° ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	ANTECEDENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO ACTUAL	AREA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
2 INCLUSIÓN										
							S/.	115,788.94		
1	88	ADS	NO	SERVICIOS	1	Contratación del Servicio de Confección de Puertas y Tabiques de Vidrio Templado para la Sede Complementaria de OSITRAN	S/.	62,485.44	GAF	FEBRERO
2	89	ADS	NO	SERVICIOS	1	Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Oficina – Tabiques, Falso Techo, Dinteles y Resanes Drywall para la Sede Complementaria de OSITRAN	S/.	53,303.50	GAF	FEBRERO
3 EXCLUSIÓN										
							S/.	559,200.00		
1	85	AMC	NO	SERVICIOS	1	Contratación del Servicio de Confección de Puertas y Tabiques de Vidrio Templado para la Sede Complementaria de OSITRAN	S/.	36,000.00	GAF	-
2	80	AMC	NO	SERVICIOS	1	Contratación del Servicio de Acondicionamiento de Oficina – Tabiques, Falso Techo, Dinteles y Resanes Drywall para la Sede Complementaria de OSITRAN	S/.	30,000.00	GAF	-
3	20	CP	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Consultoría de Análisis de Competencia en Muelle Sur Callao	S/.	484,200.00	GRE	-
1 MODIFICACIÓN										
							S/.			
1	49	ADS	NO	SERVICIOS	1	Servicio de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	S/.	-	GAF	JUNIO

